

BOLETIN INFORMATIVO



31 DE MARZO 2021

No.3 / año 2

VACUNACIÓN COVID-19

Se comunica a nuestros agremiados (as):

- Que mediante oficio MS-DM-1346-2021 del Ministerio de Salud, fecha 29 de enero de 2021, se solicita al CMC realizar la recolección de datos de los agremiados activos, con el fin de suministrar al MINSA y CCSS dicha información.
- Que desde dicha solicitud, se creó en la página Oficial del CMC un formulario online para la recopilación de la información solicitada.
- Que desde el primer lunes de febrero de 2021 hasta la fecha, se hace un corte con la totalidad de los formularios consignados en el sistema y se envía a los correos suministrados por MINSA y CCSS.
- Que son MINSA y CCSS quienes administran la información enviada por el CMC para el listado de vacunación contra COVID-19.
- Que en la siguiente lista podrán verificar si su información fue recibida y enviada a MINSA y CCSS por parte del CMC.

Para lo cual puede ingresar al siguiente link: <https://www.medicos.cr/vacunacion/>

IMPORTANTE:

El Colegio de Médicos seguirá exigiendo a las autoridades de salud la importancia de agilizar el proceso de vacunación para los agremiados y autorizados que laboran a nivel privado; además, ser vigilantes del proceso de vacunación.

Esta Fiscalía seguirá exigiendo a las autoridades de Salud que dentro de la primera línea de vacunación se incluyan nuestros agremiados y autorizados que laboran a nivel privado.

BOLETIN INFORMATIVO



EPICRISIS

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS

Y CIRUJANOS DE COSTA RICA COMUNICA QUE:

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, comunica que en la sesión ordinaria 2021-03-24, celebrada el 24 de marzo del 2021, acordó estandarizar el concepto de “Epicrisis”, a fin de que ahora en adelante se defina de la siguiente manera:

CONCEPTO:

“Documento oficial de corte médico-legal elaborado exclusivamente por el médico tratante o director médico o a quien éste delegue, de un centro de salud público o privado, mediante el cual se expone y detalla en resumen aspectos de la salud de la persona paciente como patología, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y evolución, entendido este de forma posterior a la atención de un determinado evento clínico. Su contenido debe ser veraz, fiel al historial clínico de atención y reflejo fiel de lo consignado en el expediente clínico.”

¿Quién lo Elabora?

Este documento podrá ser llenado por medio de un formato diseñado para tales efectos (formulario) o sin éste, pero solo podrá ser elaborado por un profesional en medicina sea porque ha sido el médico tratante o quien por turno le corresponde dar el alta, o bien porque a solicitud del paciente, su apoderado o representante legal el director médico lo realice.

Por su carácter legal, bajo ninguna circunstancia se podrá delegar a terceras personas no médicos la elaboración de este documento.

¿Quién lo Puede Solicitar?

Este documento no podrá ser solicitado por terceras personas sin autorización del paciente por cuanto el contenido del mismo está bajo secreto profesional. también podrá ser solicitado por una autoridad judicial.

BOLETIN INFORMATIVO



Cuando el paciente solicite que la epicrisis le sea remitida en forma digital debe ser consignado en la solicitud de la misma.

¿Quién puede retirarlo?

Solo lo podrá ser retirado por el paciente directo, su representante legal o su apoderado; o la autoridad judicial cuando así lo solicite

REQUISITOS

Tanto para el llenado del documento como para su emisión se deberá consignar y verificar al menos los siguientes:

1. Estar escrito a máquina o con letra legible.
2. Indicar motivo de la atención médica.
3. Consignar el nombre del establecimiento, centro de salud, unidad asistencial o servicio clínico.
4. Consignar los datos completos del paciente (nombre, fecha de nacimiento, sexo, domicilio).
5. Consignar los datos del médico tratante (nombre completo, código médico, especialidad).
6. Consignar fecha de baja médica (o ingreso) y fecha de alta médica.
7. Indicar motivo inmediato del ingreso o inicio de la atención médica.
8. Detallar en resumen la Historia Clínica y exploración física del paciente.
9. Detallar en resumen los procedimientos realizados a la persona paciente que incluye exámenes de laboratorio y gabinete o cualquier otro.
10. Detallar en resumen los procedimientos terapéuticos y/o quirúrgicos en caso de realización.
11. Consignar el diagnóstico principal u otros diagnósticos en su caso.
12. Consignar las recomendaciones médicas y terapéuticas.
13. Firma y sello del médico que confecciona la Epicrisis.